



**SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEGUNDO PERIODO DE RECESO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
JULIO 11 DE 2023**

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, SIENDO LAS (11:40) ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA (11) ONCE DE JULIO DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN EL SALÓN VERDE DEL PALACIO LEGISLATIVO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, EN SU SEGUNDO PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DIO INICIO LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA, ASISTIDO POR LAS DIPUTADAS SECRETARIAS ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO Y COMO VOCALES LOS DIPUTADOS LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA Y SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

PRESIDENTA: BUENOS DÍAS. DAMOS INICIO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, SEGUNDO PERIODO DE RECESO, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, JULIO 11 DE 2023.

PRESIDENTA: LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTA. LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: LA DE LA VOZ. PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: HAY QUORUM
PRESIDENTA.

Diputado	Asistencia
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Si
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	Si
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	Si
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	Si
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si

PRESIDENTA: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN. (TIMBRE).

PRESIDENTA: INFORMO A LAS Y LOS DIPUTADOS QUE LOS ASUNTOS A
TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA
PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA EN MEDIOS
ELECTRÓNICOS.

PRESIDENTA: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA
LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 04 DE
JULIO DE 2023.

PRESIDENTA: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN
FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS
MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTA: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTA: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTA: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTA: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: DIPUTADA PRESIDENTA SON 5 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor

PRESIDENTA: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 04 DE JULIO DE 2023.

PRESIDENTA: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS ¿SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO?

PRESIDENTA: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTA: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTA: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTA: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTA: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: LE INFORMO PRESIDENTA QUE SON 5 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor

PRESIDENTA: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 04 DE JULIO DE 2023.

PRESIDENTA: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO PRESIDENTA. OFICIOS NOS. HCE/SG/AT/1401 Y DAP/1990.- ENVIADOS POR LOS H. CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE TAMAULIPAS Y ZACATECAS, EN LOS CUALES COMUNICAN CLAUSURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO ELECCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: INICIATIVA.- ENVIADA POR EL CIUDADANO DOCTOR ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE

DURANGO, QUE CONTIENE REFORMAS AL DECRETO NO. 334, POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON EL CARÁCTER DE PARQUES Y RESERVAS MUNICIPALES.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: INICIATIVA.- ENVIADA POR LA CIUDADANA PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO., QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GUADALUPE, DURANGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: OFICIO S/N.- SUSCRITO POR LA CIUDADANA ALMA CRISTINA LÓPEZ DE LA TORRE, COMISIONADA PROPIETARIA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA SU RENUNCIA A DICHO CARGO.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: ES CUÁNTO
PRESIDENTA.

PRESIDENTA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
182 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y EN VIRTUD DE HABERSE
CUMPLIDO EL TRÁMITE FUNDAMENTAL SEÑALADO EN DICHO NUMERAL,
ESTE CONGRESO SE ENCUENTRA EN LA OPORTUNIDAD PARA REALIZAR
LA DECLARATORIA DE LOS DECRETOS 368, 369 Y 370 EXPEDIDOS POR
ESTA LEGISLATURA, POR LO QUE SE REALIZAN LA SIGUIENTES
DECLARATORIAS.

PRESIDENTA: SUPLICO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.

PRESIDENTA: LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE EL NUMERAL 182 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL,
EMITE LA DECLARATORIA DE REFORMAS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS DECRETOS 368,
369 Y 370 EXPEDIDOS POR ESTA LEGISLATURA, EN MATERIA DE
DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES, DE DERECHO A UN AMBIENTE
LIBRE DE CORRUPCIÓN Y DE INTERÉS SUPERIOR DE LAS NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES, RESPECTIVAMENTE, POR TANTO, SE ENVÍA AL
EJECUTIVO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES
ATINENTES.

PRESIDENTA: PUEDEN OCUPAR SUS LUGARES.

PRESIDENTA: PREGUNTO A ESTA ASAMBLEA SI EXISTEN PARTICIPACIONES DE LAS Y LOS DIPUTADOS PARA REFERIRSE A LAS PRESENTES DECLARATORIAS.

PRESIDENTA: PARA REFERIRSE AL DECRETO 368, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA PATRICIA JIMÉNEZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. DIPUTADOS, COMPAÑEROS UN GUSTO DE SALUDARLOS AQUÍ, EN ESTA SALITA. A LO LARGO DE LA HISTORIA RECIENTE, DE MUCHAS DE LAS NACIONES DEL MUNDO, SE HA VENIDO DANDO RECONOCIMIENTO Y ESPACIOS A LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA VIDA PÚBLICA, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO DEL APOORTE QUE HAN DADO Y PUEDEN DAR PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES Y PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS. EN ESTE CONTEXTO, ES PROPICIO MENCIONAR TAMBIÉN LOS AVANCES QUE SE HAN OBTENIDO EN LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO, POR ALCANZAR ESA IGUALDAD EN LOS ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES Y EN LOS ESPACIOS DE REPRESENTACIÓN DE LAS SOCIEDADES MODERNA. ENTRE DICHS AVANCES PODEMOS CITAR, ADEMÁS, EL USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE, YA QUE COMO BIEN SEÑALAN ALGUNAS ESPECIALISTAS, LA DISCRIMINACIÓN TAMBIÉN SE PUEDE EJERCER COMO LA FALTA DE DISTINCIÓN ENTRE EL MASCULINO Y FEMENINO CUANDO SE HACE MENCIÓN DE ALGÚN CONCEPTO DENTRO DE LA LEY,

POR LO QUE EL USO Y APLICACIÓN DE DICHO LENGUAJE REPRESENTA UNA MANERA DE RESPETAR EL DERECHO HUMANO A LA NO DISCRIMINACIÓN. POR OTRO LADO, LAS MODIFICACIONES QUE SE REALIZARÁN RECIENTEMENTE A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A FIN DE INCLUIR COMO CAUSA DE SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL CIUDADANO EL TENER SENTENCIA FIRME POR LA COMISIÓN INTENCIONAL DE DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL, CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUALES, EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL, POR VIOLENCIA FAMILIAR, VIOLENCIA FAMILIAR EQUIPARADA O DOMÉSTICA, VIOLACIÓN A LA INTIMIDAD SEXUAL, POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y TIPOS ENTRE OTRAS, HAN VENIDO REPERCUTIENDO DE MANERA POSITIVA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, COMO ES EL CASO DE DURANGO. EN NUESTRO CASO Y EN ESTA OCASIÓN, APROVECHAMOS Y VALORAMOS DICHA REFORMA A NUESTRA CARTA MAGNA, PARA HACER NUESTRA PARTE Y EMULAR LO QUE SE HA DISPUESTO A NIVEL FEDERAL, PERO CON APORTACIONES IMPORTANTES QUE NOS DISTINGUEN Y QUE NOS PONEN A LA VANGUARDIA EN LA MATERIA. EN ESTA OCASIÓN NOS HACEMOS PARTÍCIPE DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, AL INCLUIR EL FEMENINO EN LA DESCRIPCIÓN DE DIVERSOS PUESTOS DEL SERVICIO PÚBLICO DESCRITOS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, POR LO QUE DAMOS UN PASO MÁS EN EL RESPETO AL DERECHO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES DE NUESTRA ENTIDAD. TAMBIÉN, ADICIONAMOS A DIVERSOS ARTÍCULOS REQUISITOS PARA ADICIONAR

ALGUNOS REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS CARGOS DE TOMA DE DECISIONES. REQUISITOS, COMO EL NO HABER SIDO SENTENCIADO O SENTENCIADA CON RESOLUCIÓN FIRME DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE POR LA COMISIÓN DE DELITO INTENCIONAL QUE AMERITE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD O POR ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE AMERITEN LA INHABILITACIÓN PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS Y POR DELITOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES POR RAZONES DE GÉNERO, NO TENER ANTECEDENTES PENALES POR VIOLENCIA FAMILIAR, HOSTIGAMIENTO SEXUAL, ACOSO SEXUAL, ABUSO SEXUAL, VIOLACIÓN O FEMINICIDIO. ACCIÓN NACIONAL, COMO EN MUCHAS OTRAS OCASIONES EN LAS QUE SE PROPONEN MODIFICACIONES CONSTITUCIONALES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS VALORES DEMOCRÁTICOS Y LA CONSAGRACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN ÉSTA, NO ES LA EXCEPCIÓN, Y COMO INICIADORES, CELEBRAMOS JUNTO AL PUEBLO DURANGUENSE LA DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL Y AGRADECEMOS LA PARTICIPACIÓN Y VOLUNTAD DE TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS REUNIDAS EN ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE DURANGO, PUES ESTAMOS SEGUROS QUE ES UN LOGRO CONJUNTO Y QUE HEMOS ALCANZADO CON LA VERDADERA VOLUNTAD DE BENEFICIAR A NUESTRA ENTIDAD. ESTA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, IMPACTA DIRECTAMENTE EN LAS LABORES DE LA AUTORIDAD ESTATAL Y MUNICIPAL, PERO SU IMPACTO MÁS GRANDE LO HABRÁ DE REALIZAR EN LA VIDA DEMOCRÁTICA DE LA SOCIEDAD DE NUESTRA ENTIDAD Y EN LA VIDA DIARIA DE CADA MUJER Y HOMBRE, DE

CADA NIÑA, DE CADA NIÑO, DE CADA CIUDADANO Y CADA CIUDADANA DE DURANGO DE ESTA GENERACIÓN Y DE LAS GENERACIONES FUTURAS. VIVA DURANGO. VIVA LA DEMOCRACIA. VIVA LA IGUALDAD. ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: PARA REFERIRSE AL DECRETO 369, TIENE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: GRACIAS PRESIDENTA. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. BUEN DÍA A TODOS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. HOY NOS REUNIMOS EN ESTE RECINTO PARA CELEBRAR UN MOMENTO TRASCENDENTAL EN LA HISTORIA DE NUESTRA LEGISLACIÓN Y LA LUCHA POR LA JUSTICIA Y LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. NOS ENORGULLECE RECONOCER Y CELEBRAR LA DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE QUE LAS PERSONAS SENTENCIADAS POR LOS DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, HOSTIGAMIENTO, ABUSO Y ACOSO SEXUAL, ASÍ COMO POR VIOLACIÓN Y FEMINICIDIO, NO PODRÁN ACCEDER A CARGOS POLÍTICOS DE ELECCIÓN POPULAR. ESTA REFORMA CONSTITUYE UN IMPORTANTE PASO HACIA ADELANTE EN NUESTRA BÚSQUEDA POR CONSTRUIR UNA SOCIEDAD JUSTA, EQUITATIVA Y LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO. RECONOCEMOS QUE LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES SON PROBLEMAS ARRAIGADOS EN NUESTRA SOCIEDAD, Y ES NUESTRO DEBER COMO LEGISLADORES Y CIUDADANOS COMPROMETIDOS, ENFRENTARLOS DE MANERA CONTUNDENTE Y DECIDIDA. AL

ESTABLECER QUE LAS PERSONAS SENTENCIADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR, HOSTIGAMIENTO ABUSO Y ACOSO SEXUAL, ASÍ COMO POR VIOLACIÓN Y FEMINICIDIO, NO PODRÁN ACCEDER A CARGOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR, ESTAMOS ENVIANDO UN MENSAJE CLARO Y ROTUNDO, LA VIOLENCIA DE GÉNERO NO SERÁ TOLERADA, Y QUIENES LA PERPETÚEN NO PODRÁN OCUPAR POSICIONES DE PODER Y REPRESENTACIÓN EN NUESTRA SOCIEDAD. ES FUNDAMENTAL PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, ASÍ COMO PROMOVER UNA CULTURA DE RESPETO, IGUALDAD Y NO VIOLENCIA. DEBEMOS CONSTRUIR UN ENTORNO EN EL QUE TODAS LAS PERSONAS, SIN IMPORTAR SU GÉNERO, SE SIENTAN SEGURAS Y PROTEGIDAS, Y EN EL QUE SE RESPETEN Y VALOREN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. ESTA REFORMA, NO SOLO BUSCA PREVENIR QUE LAS PERSONAS CONDENADAS POR DELITOS GRAVES CONTRA LAS MUJERES ACCEDAN A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, SINO QUE TAMBIÉN, ENVÍA UN MENSAJE PODEROSO A LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO. ESTAMOS COMPROMETIDOS A PONER FIN A LA IMPUNIDAD Y GARANTIZAR, QUE LAS VOCES DE LAS VÍCTIMAS SEAN ESCUCHADAS Y QUE SE HAGA JUSTICIA. RECONOCEMOS Y VALORAMOS EL ESFUERZO Y LA DEDICACIÓN DE LOS LEGISLADORES Y DE TODAS LAS PERSONAS QUE HAN TRABAJADO INCANSABLEMENTE PARA HACER POSIBLE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL. ES UN LOGRO COLECTIVO, RESULTADO DE LA VOLUNTAD Y EL COMPROMISO DE AQUELLOS QUE LUCHAN POR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA JUSTICIA. HOY MÁS QUE NUNCA, REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO DE SEGUIR TRABAJANDO POR UNA SOCIEDAD JUSTA Y LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO. DEBEMOS

CONTINUAR FORTALECIENDO NUESTRAS LEYES, POLÍTICAS Y PROGRAMAS, PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ASÍ MISMO, DEBEMOS PROMOVER UNA EDUCACIÓN BASADA EN LA IGUALDAD, EL RESPETO Y LA NO VIOLENCIA DESDE LA TEMPRANA EDAD. EN CONCLUSIÓN, CELEBREMOS ESTE IMPORTANTE AVANCE EN NUESTRA LEGISLACIÓN. LA DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE IMPIDE A LAS PERSONAS SENTENCIADAS POR DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, HOSTIGAMIENTO, ABUSO Y ACOSO SEXUAL, ASÍ COMO POR VIOLACIÓN Y FEMINICIDIO, ACCEDER A CARGOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR ES UN PASO SIGNIFICATIVO EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA Y SEGURA PARA TODOS. ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: PARA REFERIRSE AL DECRETO 370, TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HABER, YO QUIERO PRIMERO, AUNQUE VOY A HACER ALUSIÓN A UNA DE LAS DECLARATORIAS, QUE TIENE QUE VER CON UNA INICIATIVA QUE PRESENTE Y QUE FUE APROBADA EN ESTE CONGRESO Y AGRADECÍ A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN SU MOMENTO, QUE ME HAYAN RESPALDADO, PERO QUIERO PRIMERO REFERIRME A LAS TRES DECLARATORIAS, LA PRIMERA QUE YA ESTÁ SUFICIENTEMENTE EXPLICADA, QUE TIENE QUE VER CON EL MAL LLAMADO TRES DE TRES, PORQUE EL TRES DE TRES SON LAS

DECLARACIONES PATRIMONIAL, DE INTERESES Y FISCAL, PERO ASÍ LE PUSIERON Y LA BAUTIZARON, Y SE TRATA DE QUE NADIE QUE HAYA COMETIDO UNA SERIE DE ILÍCITOS O HAYA DEJADO DE BRINDAR ALIMENTOS A SUS HIJOS CUANDO SE TIENE ESA OBLIGACIÓN, PUEDA SER SERVIDOR PÚBLICO O DE REPRESENTACIÓN POPULAR. ESA ES UNA, YA SE HABLÓ, YA SE DIJO Y QUE BUENO QUE SE APRUEBA. LA OTRA TIENE QUE VER CON MODIFICAR EN LA CONSTITUCIÓN EL TERMINO DE MENORES, POR EL DE, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, QUE ES MAS PROPIO, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN Y AL SISTEMA QUE HOY PRIVA EN MÉXICO, Y NUESTRA CONSTITUCIÓN SE REFERÍA, TODAVÍA DE MANERA GENÉRICA, A MENORES. Y LA TERCERA, QUE ES ESTÁ A LA QUE ME VOY A REFERIR, ES QUE TODOS LOS CIUDADANOS Y LOS DURANGUENSES TENGAMOS DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE LIBRE DE CORRUPCIÓN, ES DECIR, QUE SEA UN DERECHO HUMANO TENER TAMBIÉN LA POSIBILIDAD DE QUE NO HAYA CORRUPCIÓN, DE QUE HAYA TRANSPARENCIA, DE QUE HAYA RENDICIÓN DE CUENTAS Y DE QUE SE PUEDA CUMPLIR CON LA LEY. PERO VOY A HACER UNA CRÍTICA EN ESTE MOMENTO, DESAFORTUNADAMENTE, HOY ESTAMOS HACIENDO ESTA DECLARATORIA DE LAS TRES REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN, TODA VEZ QUE ESPERAMOS SUFICIENTE TIEMPO PARA QUE EL CONSTITUYENTE PERMANENTE SE PRONUNCIARA Y NO LO HIZO, ES DECIR, CUANDO SE APROBARON EN EL CONGRESO, FUERON A LOS 39 AYUNTAMIENTOS, Y LOS 39 AYUNTAMIENTOS CASI EN SU TOTALIDAD FUERON OMISOS, QUIERE DECIR, QUE A LOS PRESIDENTES Y A LAS PRESIDENTAS MUNICIPALES NO LES INTERESA, NI EL TEMA DE MUJERES QUE SE ESTÁ HOY DECLARANDO CONSTITUCIONAL LES INTERESÓ A LAS

PRESIDENTAS, A LAS SÍNDICOS Y A LAS REGIDORAS DEL ESTADO DE DURANGO. MI RECONOCIMIENTO A LOS ÚNICOS SEIS AYUNTAMIENTOS, FÍJENSE BIEN QUÉ TRISTE, SOLO SEIS DE TREINTA Y NUEVE LES INTERESÓ EN SUS SESIONES DE CABILDO DISCUTIR ESTOS TEMAS, INCLUIDO EL DE MUJERES. MI RECONOCIMIENTO A CANATLÁN, A ÁNGELA ROJAS Y A SU CABILDO; A GÓMEZ PALACIO, A LETTY HERRERA Y A SU CABILDO; A GUADALUPE VICTORIA, NUESTRO EX COMPAÑERO DIPUTADO, DAVID RAMOS Y SU CABILDO; A SANTIAGO PAPASQUIARO, AL PRESIDENTE RIVAS Y SU CABILDO; A LA PRESIDENTA DE TOPIA Y SU CABILDO; Y A VICENTE GUERRERO. SOLAMENTE SEIS, Y FÍJENSE, NI LA CAPITAL DE DURANGO, NI TOÑO OCHOA, NI SU EQUIPO, NI EL CABILDO DE DURANGO SE PRONUNCIÓ, HAY LA DEJARON PASAR. LO DIGO COMO REFLEXIÓN, PORQUE ES IMPORTANTE LA RESPONSABILIDAD CONSTITUCIONAL QUE SE TIENE DE EMITIR UNA OPINIÓN Y UN VOTO FAVORABLE O NO FAVORABLE, TRATÁNDOSE DE ALGO TAN IMPORTANTE COMO ES, MODIFICAR LA CONSTITUCIÓN. PERO BUENO, ASÍ ESTÁN LAS COSAS, QUÉ BUENO QUE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY PERMITE, QUE DESPUÉS DE UN TIEMPO SI NO SE PRONUNCIARON, APLICA COMO SE DICE, LA AFIRMATIVA FICTA, ES DECIR, PUES YA TE DIMOS OPORTUNIDAD, NO QUISISTE, VAMOS A DARLE PARA ADELANTE. PERO QUÉ TRISTE, QUE QUEDE ANOTADO Y SUBRAYADO, SOLO 6 DE 39 MUNICIPIOS APROBARON LO QUE HOY ESTAMOS DECLARANDO. LO QUE TOCA CON LA DEL DERECHO AL AMBIENTE LIBRE DE CORRUPCIÓN. EL FENÓMENO DE LA CORRUPCIÓN SE HA CONVERTIDO EN UNO DE LOS TEMAS MÁS DEBATIDOS EN NUESTRO PAÍS. EN EL MÉXICO MODERNO, COMO NACIÓN; EN LA CLASE POLÍTICA, COMO AGENTE DE CAMBIO; EN

LAS INSTITUCIONES, COMO INSTRUMENTO DE TRANSFORMACIÓN Y EN LA CIUDADANÍA EN GENERAL, SE HA GESTADO UN ESTIGMA, EN DONDE ALGUNOS SON VÍCTIMAS, PERO DESAFORTUNADAMENTE ALGUNOS OTROS TAMBIÉN HAN SIDO PARTE DE LA PROBLEMÁTICA EN SU JUSTA MEDIDA Y DIMENSIÓN. POR ESO AL CONTEXTO DE LA DECLARATORIA DE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL, QUE RECONOCE EL DERECHO A UN AMBIENTE LIBRE DE CORRUPCIÓN, HOY QUIERO ENFATIZAR SOBRE LAS DIMENSIONES Y LOS ALCANCES DE LO QUE ESTO REPRESENTA. MUY POSIBLEMENTE ALGUNOS ASIMILAN LA CREENCIA DE QUE LA CORRUPCIÓN ES UN FENÓMENO SOCIAL, QUE SE ENCUENTRA ENRAIZADO EN LA CULTURA O LA IDIOSINCRASIA MEXICANA. NO OBSTANTE, ENCUADRAR ESTE FENÓMENO EN LA INDIVIDUALIDAD, PENSANDO EN QUE SUS CONSECUENCIAS SE QUEDAN SOLAMENTE ENTRE AQUELLOS QUE REALIZAN UN ACTO DE CORRUPCIÓN, SERÍA UNA IDEA MUY LIMITADA. LA CORRUPCIÓN AFECTA INFINITAMENTE Y TRANSGREDE TODOS LOS RUBROS, QUE SON SÍMBOLOS DE CAMBIO Y DE PROGRESO PARA LA SOCIEDAD. LA CORRUPCIÓN AFECTA A LOS SECTORES ECONÓMICAMENTE MÁS FAVORECIDOS, ANULA FONDOS Y LAS INTENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO, SOCABA LA CAPACIDAD DE LOS GOBIERNOS DE OFRECER SERVICIOS BÁSICOS, ALIMENTA LA DESIGUALDAD Y LA INJUSTICIA, Y DESALIENTA LA INVERSIÓN Y LA AYUDA EXTRANJERA. LA CORRUPCIÓN ES UN FACTOR CLAVE DEL BAJO RENDIMIENTO Y UN OBSTÁCULO MUY ROBUSTO PARA EL ALIVIO DE LA POBREZA Y EL DESARROLLO. EN MATERIA DE CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD, MÉXICO OBTUVO 28 PUNTOS SOBRE 100 EN EL ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, SU PEOR CALIFICACIÓN

EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, POR LO QUE ES EL PAÍS CON MAYOR IMPUNIDAD DE AMÉRICA Y EL CUARTO DE 69 PAÍSES DEL MUNDO. ADEMÁS, EN MÉXICO CONTAMOS CON 4.2 JUECES POR CADA 100,000 HABITANTES, MIENTRAS EL PROMEDIO INTERNACIONAL ES DE 16.23, TRES VECES MÁS. AUNADO A QUE, DE CADA CIEN IRREGULARIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SOLO SE SANCIONA A 8, ES DECIR, LA IMPUNIDAD ES DE 92%. PARA ENTENDER LA CORRUPCIÓN, EL 52.8% DE LA POBLACIÓN MEXICANA CONSIDERA, LA CORRUPCIÓN COMO UNO DE LOS PROBLEMAS MÁS IMPORTANTES Y EL 15.7% DE LA POBLACIÓN MAYOR DE 18 AÑOS EXPERIMENTA YA ACTOS DE CORRUPCIÓN. AL TENOR DE LO ANTERIOR, RESULTA FUNDAMENTAL DARLE LA IMPORTANCIA QUE SE MERECE A LA DECLARATORIA EN MATERIA DE ESTE DERECHO HUMANO Y DE ESTA MANERA, EL ESTADO SE OBLIGUE A ENCAMINAR ESFUERZOS PARA CONTRARRESTAR ESTE MAL QUE AQUEJA A NUESTRA SOCIEDAD. EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN ES UNA DEMANDA CIUDADANA Y NUESTRO OBJETIVO COMO LEGISLADORES DEBE SER, EL CONSOLIDAR LA CONFIANZA DE LA SOCIEDAD EN LA HONESTIDAD DE SU GOBIERNO. NINGÚN ESTADO PUEDE ESTAR SATISFECHO DE CUMPLIR LOS PRINCIPIOS DE JUSTICIA Y EQUIDAD QUE DAN SUSTENTO AL PACTO SOCIAL, SI NO SE CARACTERIZA POR SU ÉTICA. POR LA IMPORTANCIA QUE POSEE ESTE TEMA EN NUESTRO ESTADO, ES IMPORTANTE RECONOCER Y SOCIALIZAR ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL, AUNQUE TAMBIÉN DEBEMOS TENER CLARIDAD EN QUE LA LEGISLACIÓN RESUELVE AQUELLAS DESAVENENCIAS QUE SE ENGENDRARON CON LA LEY, MIENTRAS QUE AQUELLOS PROBLEMAS QUE SE GENERARON CON LAS MANERAS, DEBEN RESOLVERSE CON LAS

MANERAS. ESTE ES UN PASO A TRAVÉS DE ACCIONES LEGISLATIVAS, PERO HAY QUE CONTINUAR TRABAJANDO CON VOLUNTAD, CON MECANISMOS, CON INSTITUCIONES Y CON ACCIONES CONCRETAS. FINALMENTE YO HARÍA UN EXHORTO, UN EXHORTO A TODAS LAS INSTITUCIONES QUE TIENEN QUE VER CON EL ENTRAMADO DEL FENÓMENO DE LA CORRUPCIÓN, AQUELLAS DEPENDENCIAS, PODERES Y ENTES PÚBLICOS QUE TIENEN EN SUS MANOS PODER HACER COSAS PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD, UN LLAMADO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN, PARA QUE REDOBLÉN ESFUERZOS, SOCIALICEN Y DEN A CONOCER A LA POBLACIÓN QUE SE PUEDE PRESENTAR UNA DENUNCIA. SEGUNDO.- UN LLAMADO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN, PARA QUE INCREMENTE LAS INVESTIGACIONES Y PARA QUE PUEDA LOGRAR QUE LOS JUECES OTORGUEN MAYOR CANTIDAD DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN Y PUEDA HACERSE JUSTICIA. POR CIERTO, ES IMPOSIBLE QUE A CASI UN AÑO, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO ANTERIOR SIGA ESCONDIDO Y NO SE PUEDA DAR CON SU PARADERO PARA DETENERLO Y QUE ENFRENTA LA JUSTICIA, ES INCREÍBLE, YA ES MUCHO TIEMPO, SI EN REALIDAD LA INTERPOL YA HA DADO A CONOCER EN EL MUNDO ESTA BÚSQUEDA PARA LOCALIZAR A ESTA PERSONA, TIENE YA QUE HABER RENDIDO FRUTOS, NADIE PUEDE ESCONDERSE Y AISLARSE DEL MUNDO Y NO EXISTIR POR MÁS, YA POR CASI UN AÑO. OJALÁ, ASÍ PUEDA LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DECIRNOS, QUE YA LLEVA 80 DETENCIONES Y QUE LE HA IDO MUY BIEN EN MUY POCOS MESES, SI NO SE DETIENE A ESTA

PERSONA, LAS DEMÁS NO CUENTAN EH, DISCÚLPENME QUE LO DIGA. Y LUEGO UN LLAMADO A LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y CON ESTO CONCLUYO, ESA DEPENDE DEL CONGRESO, Y ESTAMOS POR ELEGIR A SU NUEVO TITULAR O NUEVA TITULAR, PARA QUE PRESENTE DENUNCIAS, PORQUE DESDE QUE SE CREÓ, DESDE QUE NACIÓ LA ENTIDAD, HA PRESENTADO APENAS SIETE DENUNCIAS EN TODA SU HISTORIA. ESO DEBERÍA DE PRESENTAR POR SEMANA, CASI UNA DIARIA. PUES SI TODOS LOS DÍAS, EN TODAS LAS OFICINAS PÚBLICAS SURGEN IRREGULARIDADES, SEÑALAMIENTOS, DEBERÍA ESTAR TODOS LOS DÍAS, TODOS LOS DÍAS, PRESENTANDO Y PRESENTANDO. OJALÁ QUE ESTO DE LA CORRUPCIÓN NO LO TOMEMOS EN SERIO, OJALÁ QUE SEA DE A DEVERAS, OJALÁ QUE NO QUEDE EN UNA DECLARATORIA, OJALÁ QUE EN EL ESTADO DE DURANGO MEJOREMOS, PORQUE SOMOS, SEGÚN LAS PERCEPCIONES Y LAS ESTADÍSTICAS, UNO DE LOS ESTADOS MÁS CORRUPTOS DEL PAÍS. ES CUÁNTO.

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO POR EL C. DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ESTATAL, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA
PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.**

Quienes suscriben, los CC. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIX Legislatura del H. Congreso de Durango, **DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIP. SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, DIP. SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, acompañados por el DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA;** en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente Iniciativa con Proyecto de **DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO,** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Que para todo gobierno, el efectuar un informe de las acciones que como tal a realizado a través del ejercicio de las funciones que le han sido conferidas, es un acto democrático por el que le hace del conocimiento a sus gobernados los resultados obtenidos en la gestión que se llevó a cabo.

SEGUNDO. Que el marco normativo en nuestro Estado, en particular la Constitución Política Local, señala actualmente dentro de su articulado que el Titular del Poder Ejecutivo, rendirá ante el Poder Legislativo un informe de la gestión gubernamental a su cargo y de las actividades realizadas durante el año inmediato anterior.

TERCERO. Que si bien, el Titular del Ejecutivo Estatal rinde el informe de gestión gubernamental del año que corresponde ante el Congreso del Estado, conforme lo señala la ley, actualmente este ejercicio en los hechos, resulta poco práctico, toda vez que genera un desarrollo del mismo poco ágil y ocasiona que se pierda la secuencia y el objetivo que debería de cumplirse.

CUARTO. Que la propia Constitución del Estado, independientemente de lo antes precisado, prevé que la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, entregará al Congreso del Estado un informe sobre la situación que guarda la administración pública del Estado y los avances en el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo.

QUINTO. Que aunado a lo anterior, la propia norma estable que el Congreso del Estado, en los días posteriores a la entrega del informe de gestión gubernamental que rinda la Gobernadora o el Gobernador del Estado, citará a las personas titulares de las Secretarías de Despacho y, en su caso, a los titulares de las Entidades de la Administración Pública, con motivo de la glosa y para informar sobre sus respectivos ramos, quienes estarán obligados a comparecer, ya sea ante el Pleno o ante las comisiones legislativas, según sea el requerimiento.

SEXTO. Que en este sentido, la Constitución marca tres momentos distintos sobre el mismo fin que es conocer el informe que guarda la administración pública a cargo de la persona titular del Poder Ejecutivo, sobre el año que corresponde, por parte de la Legislatura del Estado.

SÉPTIMO. Que el proceso señalado en la norma antes precisada, se contraponen en si mismo, toda vez que si la persona Titular del Poder Ejecutivo, acude al Congreso del Estado a presentar el informe de la gestión gubernamental, de igual manera las personas titulares de las Secretarías

de Despacho y, en su caso, a los titulares de las Entidades de la Administración Pública, comparecen ante ellos con motivo de la glosa.

OCTAVO. Que de lo antes expuesto, se desprende que se presenta un doble ejercicio sobre el mismo tema, por lo que considera importante realizar una reforma a la Constitución que permita contar con el análisis del informe de gestión gubernamental, acorde a una forma más simplificada en la realización de su análisis y en su caso contar con la información que se requiera.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esa soberanía popular, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman la fracción XXVII del artículo 98 y artículo 164 todos de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 98.- Son facultades y obligaciones de la Gobernadora o Gobernador del Estado:
I a la XXVI. ...

XXVII. Entregar al Congreso del Estado el 1 de septiembre, el informe anual de la situación que guarda la Administración Pública Estatal y el avance en el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo;

XXVIII a la XXXVIII. ...

ARTÍCULO 164.- El día 1 de septiembre, día de la apertura del primer período ordinario de sesiones de cada año legislativo, la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado entregará al Congreso del Estado, el informe sobre la situación que guarda la administración pública Estatal y el avance en el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo; la Ley Orgánica del Congreso establecerá la forma en que se desarrolle esta sesión.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

A T E N T A M E N T E

Victoria de Durango, Dgo., a 10 de julio de 2023.

DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR

**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ

DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ

DIP. SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR

DIP. SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ

DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ

DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA

PRESIDENTA: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO POR EL C. DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.**

Quienes suscriben, los CC. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIX Legislatura del H. Congreso de Durango, **DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIP. SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, DIP. SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, acompañados por el DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA;** en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I,

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente Iniciativa con Proyecto de **DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Que para todo gobierno, el efectuar un informe de las acciones que como tal a realizado a través del ejercicio de las funciones que le han sido conferidas, es un acto democrático por el que le hace del conocimiento a sus gobernados los resultados obtenidos en la gestión que se llevó a cabo.

SEGUNDO. Que el marco normativo en nuestro Estado, en particular la Constitución Política Local, señala actualmente dentro de su articulado que el Titular del Poder Ejecutivo, rendirá ante el Poder Legislativo un informe de la gestión gubernamental a su cargo y de las actividades realizadas durante el año inmediato anterior.

TERCERO. Que derivada de distinta iniciativa que hemos presentado para reformar diversos artículos de la Constitución Política del Estado, en materia del ejercicio republicano de rendición de cuentas por parte del Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, se vuelve necesario adecuar las disposiciones que regulan el protocolo que se debe seguir en el pleno de este H. Congreso del Estado en la sesión en donde se entrega el informe anual de la situación que guarda la Administración Pública Estatal y el avance en el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esa soberanía popular, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman los artículos 258, 259, 260, 261, 262 y 264 de la **Ley Orgánica del Congreso del Estado De Durango**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 258. En los términos que dispone el artículo 164 de la Constitución Política del Estado, el 1 de septiembre de cada año, día de la apertura del primer período ordinario de sesiones de cada año legislativo, la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado entregará al Congreso del Estado, el informe anual que guarda la administración pública, así como el avance y cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo.

ARTÍCULO 259. Previo a cada informe anual y en el término de una semana previa a la ceremonia, la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado remitirá un ejemplar del documento que contenga su informe, por conducto de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

ARTÍCULO 260. Si la persona Titular del Poder Ejecutivo comparece personalmente a rendir su informe anual, escuchará los posicionamientos de las formas de organización parlamentaria y podrá responder los cuestionamientos que se le formulen.

En caso de no acudir personalmente, el Presidente de la Mesa Directiva dará cuenta de la recepción del documento y ordenará se entregue copia del mismo a las diputadas y diputados.

ARTÍCULO 261. Estando presente la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, hará uso de la palabra un Diputado por cada una de las formas de organización parlamentaria y las representaciones partidistas, en orden creciente en razón del número de sus integrantes, hasta por diez minutos a efecto de formular posicionamiento respecto de la situación imperante en el Estado. En su alocución, el interviniente, deberá dirigirse con decoro.

El mismo protocolo se seguirá en caso que de que el informe haya sido enviado al Congreso del Estado.

ARTÍCULO 262. Terminadas las intervenciones de los Diputados, la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado procederá a dirigir un mensaje con motivo del informe.

En caso de que no se encuentre presente la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva, hará las apreciaciones correspondientes y procederá a clausurar la sesión.

ARTÍCULO 264. Una vez concluido el mensaje de la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, cada una de las formas de organización parlamentaria y las representaciones partidistas, tendrá derecho a formular hasta tres preguntas al Gobernador del Estado por conducto del Presidente de la Mesa Directiva; cada una de las preguntas será formulada de manera tal que su formulación no lleve más de cinco minutos y serán hechas de manera alternada. El Gobernador dispondrá de hasta diez minutos para formular contestación. En el procedimiento no habrá repreguntas o interpelaciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de la entrada en vigor de la reforma a la fracción XXVII del artículo 98 y artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 10 de julio de 2023.

DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ

DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ

DIP. SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR

DIP. SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ

DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ

DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA

PRESIDENTA: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 131 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA. EN ESTE SENTIDO SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO, HASTA POR 10 MINUTOS, A FIN DE AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTINEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERONICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el proponemos reformas y adiciones al **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**, en materia de **organismos constitucionales autónomos**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por reformas recientes a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se propuso modificar el artículo 38 de la misma, con la finalidad de incluir, como causa de suspensión de los derechos o prerrogativas del ciudadano el tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo piscosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades o tipos o por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.

Dicha reforma aún se encuentra a la espera de la votación de las legislaturas de los Estados de nuestro país, como parte del Constituyente Permanente.

Estableciendo además que, para los supuestos mencionados, la persona no podrá ser registrada como candidata a cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Para el caso de Durango, recientemente se realizaron modificaciones a la Constitución local a diversos artículos en los que se hacen especificaciones en el mismo sentido y como requisitos para acceder a los cargos de Gobernadora o Gobernador del Estado, para poder acceder a cargo de Diputada o Diputado, de Magistrado o Magistrada, así como para ser electas como presidente, síndico o regidores. Reforma que en estos momentos se encuentra pendiente de aprobación por los Municipios de nuestra entidad, como parte del Constituyente Permanente de la entidad.

Por otro lado, el artículo 130, de nuestra Carta Magna local, dice literal que los órganos constitucionales autónomos tendrán personalidad jurídica y patrimonio propios, gozarán de autonomía técnica, operativa, presupuestaria y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones; las leyes de su creación determinarán la integración y funciones de sus consejos, órganos directivos, consultivos o de gobierno, así como su estructura orgánica y funcionamiento.

Para ello, el Congreso del Estado, designará con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, a los titulares de sus órganos internos de control, mismos que no serán reelectos.

Advierte además que dichos órganos constitucionales autónomos serán la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el Tribunal Electoral del Estado de Durango, el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas, el Tribunal de Justicia Administrativa, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción,

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa propone la modificación del artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

Lo anterior, con la finalidad de incluir un nuevo párrafo en el que se especifiquen ciertos requisitos para acceder a los puestos, cuyo nombramiento sea atribución del Congreso de Durango, de titulares y como integrantes de los consejos, comisiones u órganos directivos, consultivos o de gobierno de los órganos constitucionales autónomos de nuestra entidad, además de los que se consideren en otros preceptos de la misma Constitución local o de leyes secundarias, el no haber sido sentenciada o sentenciado con resolución firme de autoridad judicial competente, por la comisión de delito intencional que amerite pena privativa de libertad; o por actos de corrupción que ameriten la inhabilitación para ocupar cargos públicos y por delitos de violencia política contra las mujeres por razones de género; así como no tener antecedentes penales por violencia familiar, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, violación, feminicidio, además de no estar incluido en el registro de deudores alimentarios morosos.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el **artículo 131**, de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 131. Las y los titulares y los integrantes de sus consejos, comisiones u órganos directivos, consultivos o de gobierno serán designados, con excepción de aquellos cuyo nombramiento no sea atribución del Congreso del Estado, en forma escalonada, conforme a las reglas y procedimientos señalados por la ley, mediante el voto de las dos terceras partes de los miembros del Congreso del Estado presentes, atendiendo a la paridad de género. Para tal efecto, se deberá realizar un procedimiento de convocatoria pública amplia y transparente, en los términos de la ley.

Durante el ejercicio de su cargo sólo podrán ser removidos en los términos del Título séptimo de esta Constitución.

Todas las personas mencionadas en el párrafo primero de este artículo, además de los requisitos que se mencionen en otros preceptos de esta Constitución y de las respectivas leyes y reglamentos, deberán cumplir como requerimiento el no haber sido sentenciada o sentenciado con resolución firme de autoridad judicial competente, por la comisión de delito intencional que amerite pena privativa de libertad; o por actos de corrupción que ameriten la inhabilitación para ocupar cargos públicos y por delitos de violencia política contra las mujeres por razones de género; así como no tener antecedentes penales por violencia

familiar, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, violación, feminicidio, además de no estar incluido en el registro de deudores alimentarios morosos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 12 de junio de 2023.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: BUENAS TARDES A TODAS, A TODOS LOS PRESENTES. SALUDO CON RESPETO Y AFECTO A MIS COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, PRESIDENTA DIPUTADA MARISOL CARRILLO. POR REFORMAS RECIENTES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PROPUSO MODIFICAR EL ARTÍCULO 38 DE LA MISMA, CON LA FINALIDAD DE INCLUIR COMO CAUSA DE SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS O PRERROGATIVAS DEL CIUDADANO, EL TENER SENTENCIA FIRME POR LA COMISIÓN INTENCIONAL DE DELITOS CONTRA

LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL, CONTRA LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD SEXUALES, EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL, POR VIOLENCIA FAMILIAR, VIOLENCIA AQUÍ PARADA O DOMÉSTICA, VIOLACIÓN A LA INTIMIDAD SEXUAL, POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES O TIPOS, POR SER DECLARADA COMO PERSONA DEUDORA ALIMENTARIA MOROSA. SE ESTABLECE ADEMÁS QUE, PARA LOS SUPUESTOS MENCIONADOS LA PERSONA NO PODRÁ SER REGISTRADA COMO CANDIDATA A CUALQUIER CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, NI SER NOMBRADA PARA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO. PARA EL CASO DE DURANGO, RECIENTEMENTE, SE REALIZARON LAS MODIFICACIONES A LA CONSTITUCIÓN LOCAL A DIVERSOS ARTÍCULOS, EN LOS QUE HACE ESPECIFICACIONES EN EL MISMO SENTIDO, Y COMO REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS CARGOS DE GOBERNADORA O GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA ACCEDER A CARGO DE DIPUTADA O DIPUTADO, DE MAGISTRADA O MAGISTRADO, ASÍ COMO PARA SER ELECTAS COMO PRESIDENTE, SÍNDICO O REGIDORES. POR OTRO LADO, EL ARTÍCULO 130 DE NUESTRA CARTA MAGNA LOCAL DICE, LITERAL, QUE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS TENDRÁN PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, GOZARÁN DE AUTONOMÍA TÉCNICA, OPERATIVA, PRESUPUESTARIA Y DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES. LAS LEYES DE SU CREACIÓN DETERMINARÁN LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONES DE SUS CONSEJOS, ÓRGANOS, DIRECTIVOS, CONSULTIVOS O DE GOBIERNO, ASÍ COMO SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAMIENTO. PARA ELLO, EL CONGRESO DEL ESTADO DESIGNARÁ CON EL VOTO DE LAS DOS

TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES PRESENTES, A LOS TITULARES DE SUS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, MISMOS QUE NO SERÁN REELECTOS. ADEMÁS, ADVIERTE QUE DICHOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS SERÁN, LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, EL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO, EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN. POR LO MANIFESTADO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA, PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO. LO ANTERIOR, PARA INCLUIR UN PÁRRAFO EN EL QUE SE ESPECIFIQUEN CIERTOS REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS PUESTOS, CUYO NOMBRAMIENTO SEA ATRIBUCIÓN DEL CONGRESO DE DURANGO, DE TITULARES E INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS, COMISIONES U ÓRGANOS DIRECTIVOS CONSULTIVOS O DE GOBIERNO DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DE NUESTRA CIUDAD, ADEMÁS, DE LOS QUE SE CONSIDEREN EN OTROS PRECEPTOS DE LA MISMA CONSTITUCIÓN LOCAL O DE LEYES SECUNDARIAS, EL NO HABER SIDO SENTENCIADO CON RESOLUCIÓN FIRME DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE POR LA COMISIÓN DEL DELITO INTENCIONAL QUE AMERITE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD O POR ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE AMERITEN LA INHABILITACIÓN PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS Y

POR DELITOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES POR RAZONES DE GÉNERO. ASÍ MISMO, COMO NO TENER ANTECEDENTES PENALES POR VIOLENCIA FAMILIAR, HOSTIGAMIENTO SEXUAL, ACOSO SEXUAL, ABUSO SEXUAL, VIOLACIÓN, FEMINICIDIO, ADEMÁS DE NO ESTAR INCLUIDO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 2 Y 22 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DENUNCIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA. EN ESTE SENTIDO SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, HASTA POR 10 MINUTOS, A FIN DE AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

Los suscritos Diputados **FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO** y **J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA**, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la LXIX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el proponemos reformas y adiciones a la **Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Durango**, en materia de **denuncias de personas con discapacidad**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las prácticas propias de la labor gubernamental, no siempre incluyen las facilidades que se deben prestar a los grupos en situación de vulnerabilidad para el ejercicio de sus derechos y obligaciones y como miembros de nuestra sociedad.

En relación a los derechos y prerrogativas de las personas con discapacidad, nuestra Constitución local precisa en su artículo 36 que:

Artículo 36. El Estado desarrollará políticas para la prevención y atención de las discapacidades. Promoverá la integración social y laboral, y la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, a fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad.

La inclusión social, también comprende las facilidades que se permitan en la participación de las personas que padecen discapacidades dentro de los procesos jurisdiccionales, lo que incluye el acto inicial, en este caso, la denuncia de hechos constitutivos de delitos.

Por su parte, y directamente vinculado con lo anterior, el artículo quinto de nuestra Constitución local, menciona que:

Artículo 5. Todas las personas son iguales ante la ley y gozan de los mismos derechos. En consecuencia, queda prohibido todo tipo de discriminación por origen étnico, lugar de nacimiento, género, edad, identidad cultural, condición social o de salud, religión, opiniones, preferencias políticas, orientación sexual, identidad de género, estado civil, estado de gravidez o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Lo anterior, nos muestra la necesidad de implementar mecanismos que garanticen a todos el acceso a cada uno de los servicios y funciones de las dependencias de gobierno.

Si bien es cierto que las personas con discapacidad pueden acudir a través de sus representantes o incluso cualquier ciudadano o ciudadana puede denunciar un delito en el que se vea inmiscuida una persona

discapacitada, la ley debe permitir que esta pueda directamente realizar la denuncia respectiva, como cualquiera otro, sin importar impedimento físico.

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. DIFERENCIA ENTRE AJUSTES RAZONABLES Y AJUSTES DE PROCEDIMIENTO. Hechos: Una mujer y sus dos hijas, en un juicio oral familiar, demandaron del esposo y padre, respectivamente, diversas prestaciones del orden familiar. En contra de la sentencia de primera instancia únicamente las actoras interpusieron recurso de apelación. Al ser condenado en ambas instancias, el demandado –una persona con discapacidad física (motriz en específico)– promovió juicio de amparo directo, el cual le fue concedido por el Tribunal Colegiado de Circuito para el efecto de reponer el procedimiento hasta la audiencia preliminar, para que el quejoso decidiera si requería el nombramiento de un representante especial, dada su condición de discapacidad física y motriz, y su falta de interposición del recurso de apelación. Inconformes, las terceras interesadas (parte actora en el juicio ordinario) interpusieron recurso de revisión. Criterio jurídico: La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación considera que, si bien las figuras de ajustes de procedimiento y ajustes razonables comparten la característica de ser medidas encaminadas a lograr la igualdad sustantiva de las personas con discapacidad, los ajustes de procedimiento se encuentran reservados específicamente para referirse al establecimiento de condiciones de igualdad en el acceso a la justicia; esto es, son un derecho instrumental para acceder a otros derechos que tienen que ver con el debido proceso y, por tal razón, no pueden denegarse al no estar sujetos a un criterio de proporcionalidad. Por su parte, los ajustes razonables son medidas para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás personas, de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en un caso particular, por lo que constituyen medidas individualizadas casuísticamente y sujetas a un criterio de proporcionalidad. Justificación: La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad asume la accesibilidad tanto en su vertiente de principio (artículo 3), como de derecho (artículo 9). Así, **la accesibilidad es una condición previa para garantizar que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente, participar plenamente en la sociedad y disfrutar de todos sus derechos y libertades de manera efectiva y en igualdad de condiciones con las demás personas.** Por lo que la accesibilidad constituye un medio para lograr la igualdad sustantiva de todas las personas con discapacidad. Una de las formas de satisfacer la accesibilidad es el "diseño universal", que se refiere al diseño de los entornos, productos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor proporción, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. Sin embargo, el diseño universal no siempre abarca las situaciones de absolutamente todas las personas. Es aquí cuando operan los "ajustes razonables", los cuales están definidos en el artículo 2 de la Convención como "... las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales". **Por lo tanto, los ajustes razonables implican una respuesta personalizada a fin de que la persona con discapacidad pueda ejercer sus derechos en igualdad de condiciones con las demás personas.** Por otra parte, los "ajustes de procedimiento" constituyen una manera de lograr la igualdad de condiciones específicamente en el marco del derecho de acceso a la justicia, previsto en el artículo 13 de la Convención. **Las personas con discapacidad con gran frecuencia encuentran importantes obstáculos en el acceso a la justicia, desde la inaccesibilidad del entorno físico y de las comunicaciones durante los procesos, hasta la denegación de la legitimación procesal y las garantías durante los mismos. La denominación «ajustes de procedimiento» no es gratuita, ya que en los trabajos y negociaciones de la Convención intencionalmente se optó por descartar el término "ajustes razonables" – que sí se utiliza en otros preceptos de la propia Convención– y preferir "ajustes de procedimiento" en relación con el derecho de acceso a la justicia.** En suma, si bien los ajustes razonables y los ajustes de procedimiento comparten la característica de ser medidas fundadas en el principio de igualdad y no discriminación e implementadas ex post (pues no se trata de medidas ex ante como las de accesibilidad mediante el diseño universal), los ajustes de procedimiento difieren de los ajustes razonables en que son un medio para garantizar efectivamente el derecho de acceso a la justicia y, por tal motivo, no proporcionarlos durante un proceso judicial constituye una forma de discriminación. Así, los ajustes de procedimiento son un derecho instrumental para acceder a otros derechos que tienen que ver con el debido proceso y, por eso, no pueden denegarse al no estar sujetos a un criterio de proporcionalidad. En cambio, los "ajustes razonables", conforme al texto de la propia Convención, son medidas que se implementan en un caso particular para garantizar el goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con las demás personas y deben concederse siempre que no impongan una carga desproporcionada o indebida. *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro*

20, Diciembre de 2022, Tomo I, página 852, Undécima Época. Primera Sala, 2025638. Jurisprudencia, Civil, Constitucional.

En términos que la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a usado, la denominación «ajustes de procedimiento» no es gratuita, ya que en los trabajos y negociaciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad intencionalmente se optó por descartar el término "ajustes razonables" –que sí se utiliza en otros preceptos de la propia Convención– y preferir "ajustes de procedimiento" en relación con el derecho de acceso a la justicia.

Además, hay que recordar que para cualquier persona que acude a presentar alguna denuncia, además de esa primera comparecencia, se les requiere la ratificación de dicha denuncia, lo que para los casos de personas que padecen alguna discapacidad resulta más complejo de realizar.

Por lo manifestado, La Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Grupo Parlamentario del Partido Acción nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación de diversos artículos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Durango, con la finalidad de que las personas que realicen las funciones del Ministerio Público, en asuntos relacionados con personas que padezcan alguna discapacidad que le impida acudir de manera personal, deberá acudir al domicilio de las mismas para recibir la denuncia correspondiente y realizar sus funciones dentro del procedimiento respectivo que así lo requieran.

Para lo anterior, la persona que ejerza funciones de Fiscal General en el Estado, tendrá la facultad de establecer los lineamientos y mecanismos para los casos en que el Ministerio Público acuda al domicilio de personas con discapacidad que no puedan presentar denuncia personalmente, así como para que realice sus funciones dentro del procedimiento respectivo.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los **artículos 2 y 22**, de la **Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Durango**, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 2. La Fiscalía General del Estado de Durango, es la dependencia del Ejecutivo del Estado, representada por el Fiscal General del Estado, mediante la cual la Institución del Ministerio Público y sus órganos auxiliares directos ejercen sus funciones de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales de la materia.

El Fiscal General, es el titular de la institución del Ministerio Público del Estado y tiene las siguientes atribuciones:

I a la XV...

XVI. Representar legalmente a la Fiscalía General del Estado en los juicios donde sea parte;

XVII. Establecer los lineamientos y mecanismos para los casos en que el Ministerio Público acuda al domicilio de personas con discapacidad que no puedan presentar denuncia personalmente, así como para que realice sus funciones dentro del procedimiento respectivo; y

XVIII. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables.

Artículo 22. Además de las obligaciones que establece el artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, los Agentes del Ministerio Público, tendrán las siguientes atribuciones:

I a la IX...

X. Intervenir en los asuntos relativos a los menores de edad, personas con discapacidad y adultos mayores, en los casos previstos en las leyes civiles y procesales que correspondan.

En los casos de asuntos relacionados con personas que padezcan alguna discapacidad que le impida acudir de manera personal, deberá acudir al domicilio de las mismas para recibir la denuncia correspondiente y realizar sus funciones dentro del procedimiento respectivo que así lo requieran;

XI a la XIV...

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 22 de mayo de 2023.

DIP. FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO

DIP. J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, MUY BUENOS DÍAS. COMPAÑERO CARMELO, UN GUSTO SALUDARLO EN ESTA MAÑANA DE MARTES. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LAS PRÁCTICAS DE LA LABOR GUBERNAMENTAL NO SIEMPRE INCLUYEN LAS FACILIDADES QUE SE DEBEN PRESTAR A LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES Y COMO MIEMBRO DE NUESTRA SOCIEDAD. EN RELACIÓN A LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL PRECISA EN SU ARTÍCULO 36 QUÉ, EL ESTADO DESARROLLARÁ POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS DISCAPACIDADES. PROMOVERÁ LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL Y LA EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A FIN DE ALCANZAR EL MÁXIMO DESARROLLO DE SU PERSONALIDAD. LA INCLUSIÓN SOCIAL TAMBIÉN COMPRENDE, LAS FACILIDADES QUE SE PERMITAN EN LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS QUE PADECEN DISCAPACIDADES DENTRO DE LOS PROCESOS JURISDICCIONALES, LO QUE INCLUYE AL ACTO INICIAL, EN ESTE CASO, LA DENUNCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE DELITO. POR SU PARTE Y DIRECTAMENTE VINCULADO CON LO ANTERIOR, EL ARTÍCULO QUINTO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL MENCIONA QUE, TODAS LAS PERSONAS SON IGUALES ANTE LA LEY Y GOZAN DE LOS MISMOS DERECHOS, CONSECUENCIA, QUEDA PROHIBIDO TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN POR ORIGEN ÉTNICO, LUGAR DE NACIMIENTO, GÉNERO, EDAD, IDENTIDAD CULTURAL, CONDICIÓN SOCIAL O DE SALUD,

RELIGIÓN, OPINIONES, REFERENCIAS POLÍTICAS, ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, ESTADO DE GRAVIDEZ O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR Y MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTAD DE LAS PERSONAS. LO ANTERIOR NOS MUESTRA LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE GARANTICEN A TODOS EL ACCESO DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS Y FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, SIN IMPORTANCIA DE SU SITUACIÓN PARTICULAR. SI BIEN ES CIERTO QUE, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUEDEN ACUDIR A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES O INCLUSO, CUALQUIER CIUDADANO O CIUDADANA PUEDE DENUNCIAR UN DELITO EN EL QUE SE VEA INMISCUIDA UNA PERSONA DISCAPACITADA, LA LEY DEBE PERMITIR QUE ESTA PUEDA DIRECTAMENTE REALIZAR LA DENUNCIA RESPECTIVA COMO CUALQUIER OTRO, SIN IMPORTAR EL IMPEDIMENTO FÍSICO. EN TÉRMINOS DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, HA USADO LA DENOMINACIÓN, AJUSTES DE PROCEDIMIENTO NO ES GRATUITA, YA QUE LOS TRABAJOS Y NEGOCIACIONES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INTENCIONALMENTE SE OPTÓ POR DESCARTAR EL TÉRMINO, AJUSTES RAZONABLES, QUE SÍ SE UTILIZA EN OTROS PRECEPTOS DE LA PROPIA CONVENCIÓN, Y PREFERIR AJUSTES DE PROCEDIMIENTO EN RELACIÓN CON EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA. ADEMÁS, HAY QUE RECORDAR QUE PARA CUALQUIER PERSONA QUE ACUDE A PRESENTAR ALGUNA DENUNCIA, ADEMÁS DE ESA PRIMERA COMPARECENCIA, SE LE REQUIERE LA RATIFICACIÓN DE

DICHA DENUNCIA, LO QUE PARA LOS CASOS DE PERSONAS QUE PADECEN ALGUNA DISCAPACIDAD RESULTA MÁS COMPLEJO DE REALIZAR. POR LO MANIFESTADO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL GRUPO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA, SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO, CON LA FINALIDAD, DE QUE LAS PERSONAS QUE REALICEN LAS FUNCIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN ASUNTOS RELACIONADOS CON PERSONAS QUE PADEZCAN ALGUNA DISCAPACIDAD, QUE LE IMPIDA ACUDIR DE MANERA PERSONAL, DEBERÁ ACUDIR AL DOMICILIO DE LAS MISMAS PARA RESUMIR LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE Y REALIZAR SUS FUNCIONES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO QUE ASÍ LO REQUIERAN. POR SU ATENCIÓN, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA. (SE ADHIERE A LA INICIATIVA LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO)

PRESIDENTA: ¿CON QUE OBJETO DIPUTADA? (INAUDIBLE)

PRESIDENTA: PREGUNTARLE AL DIPUTADO LONDRES BOTELLO ¿SI LA DIPUTADA PATTY JIMÉNEZ SE PUEDE ADHERIR A SU INICIATIVA? (INAUDIBLE)

PRESIDENTA: ENTRAMOS AL TEMA DE AGENDA POLÍTICA, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO APOYO AL DEPORTE, PRESENTADO POR EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA; CON EL TEMA DENOMINADO ESPACIOS Y DEMANDA EDUCATIVA, PRESENTADO POR EL DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA; CON EL TEMA DENOMINADO PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PRESENTADO POR LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; Y CON EL TEMA DENOMINADO LAUDOS, PRESENTADO POR LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO APOYO AL DEPORTE.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: OTRA RAYA MÁS AL TIGRE, COMO CADA SEMANA. A ESTAS ALTURAS DEL SEXENIO, DE LA AUTOLLAMADA CUARTA TRANSFORMACIÓN, PRÁCTICAMENTE TODOS LOS MEXICANOS SABEMOS QUE EL DEPORTE QUE MÁS PRACTICÓ EN SU JUVENTUD EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, ES EL BÉISBOL. NO ES RARO ESCUCHARLO REPETIR EN SUS HOMILÍAS MAÑANERAS, QUE A ÉL LO LLEGARON A VISITAR BUSCADORES DE TALENTO DE BÉISBOL PROFESIONAL, Y QUE ERA CONSTANTE SU PROMEDIO DE BATEO POR ARRIBA DE LOS 300, Y QUE AÚN PUEDE Y

SABE MACANEAR MEJOR QUE MUCHOS. PERO COMO HA OCURRIDO EN ESTA ADMINISTRACIÓN, MUCHAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE HAN SEGUIDO, SE BASAN SOLO EN OCURRENCIAS O PARA HACER REALIDAD LOS DESEOS DEL LÍDER DE LA SECTA, QUE SOLO BUSCA ATENDER A LOS SUYOS Y A GASTAR EL PRESUPUESTO FEDERAL EN COSAS DE LAS QUE CONOCE, LA PELOTA COMO PASIÓN QUE LE HA TRASCENDIDO DÉCADAS Y PUESTOS POLÍTICOS. AÚN INVESTIDO COMO EL SEXAGÉSIMO QUINTO PRESIDENTE DEL PAÍS, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR NO HA DISIMULADO SU QUERENCIA BEISBOLERA, ES MÁS, INCLUSO, ANUNCIÓ LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL BÉISBOL EN MÉXICO, PROBÉIS. DESDE QUE EL PRESIDENTE, AL INICIO DE SU GOBIERNO, ANUNCIÓ SU CREACIÓN COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DIRECTAMENTE DE LA PRESIDENCIA, GENERÓ ALGUNAS CRÍTICAS POR QUIENES AÚN, SEÑALANDO POSITIVO FOMENTAR EL DEPORTE, CONSIDERARON IMPROPIO RESPALDAR PREEMINENTEMENTE A UNO DE LOS DEPORTES EN PERJUICIO DEL RESTO, Y AÚN MÁS, A SABIENDAS DE QUE SE TRATA DEL FAVORITO DEL PROPIO PRESIDENTE. PERO, ADEMÁS, SE GENERARON SEÑALAMIENTOS RELATIVOS A LO INADECUADO DE ESTABLECER ESA OFICINA ESPECIALIZADA Y COLOCADA FUERA DE LA ESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y/O DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, COMO DEBERÍA HABERSE ENCUADRADO EN EL MARCO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. PROBÉIS, QUE LA CREÓ, LA HIZO, PROBÉIS, FUE CONCEBIDA COMO UN ORGANISMO DE ESTADO, CON PRESUPUESTO PROPIO E

INSTRUCCIONES DIRECTAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, ALGO INÉDITO EN LA HISTORIA DEL ESTADO MEXICANO, A LA CUAL SE LE ENTREGARON DURANTE LOS AÑOS 2019 A 2022, MÁS DE 350 MILLONES DE PESOS CADA AÑO, CIFRA MAYOR A LA OTORGADA ESOS AÑOS A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, POR EJEMPLO, QUE TUVO COMO PRESUPUESTO 248 MILLONES DE PESOS, O A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A LA QUE SE LE DESTINARON, INCLUIDAS LAS AMPLIACIONES, 336 MILLONES DE PESOS, ES DECIR 14 MILLONES MENOS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DE LAS MUJERES QUE PARA EL BÉISBOL. PERO LA FALLIDA POLÍTICA DE ESTA OFICINA ENCARGADA DE LA PROMOCIÓN DEL BÉISBOL, FUE SOLO EL INICIO DEL DESFALCO PRESUPUESTAL QUE SE ENCUENTRA DETRÁS DE ESTE SUPUESTO APOYO A LOS JÓVENES PROSPECTOS MEXICANOS. ENTRE 2019 Y 2022, EL GOBIERNO MEXICANO HA GASTADO AL MENOS 1,700 MILLONES DE PESOS EN REMODELAR GRANDES ESTADIOS DE BÉISBOL Y CONSTRUIR PEQUEÑOS CAMPOS EN UNIDADES DEPORTIVAS DE AL MENOS 11 ESTADOS DEL PAÍS, SIN VIGILANCIA, SIN AUDITORÍA, CON ADJUDICACIONES DIRECTAS, QUIÉN SABE QUÉ NEGOCIOS HABRÁ DETRÁS DE, SEGÚN REVELÓ HACE UNOS DÍAS UNA INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA DEL PERIÓDICO NACIONAL EL UNIVERSAL. EL DINERO PARA FORTALECER AL DEPORTE PREDILECTO DEL PRESIDENTE DE MÉXICO, TAMBIÉN HA SALIDO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO, QUE ADMINISTRA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO, LA SEDATU. UN FONDO QUE LANZÓ EL GOBIERNO DE LÓPEZ OBRADOR EN 2019, PARA REDUCIR EL REZAGO

URBANO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS VULNERABLES DEL PAÍS. PARTE IMPORTANTE DE ESTOS RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA SEDATU, HAN SERVIDO PARA EDIFICAR ESTADIOS, QUE BENEFICIAN A EQUIPOS PROFESIONALES DONDE HAY NEGOCIO DE LAS LIGAS MEXICANAS DE BEISBOL. OTRO TANTO SE HA DIRIGIDO A PROYECTOS BEISBOLÍSTICOS EN ZONAS DONDE HAY OTRAS NECESIDADES CLARAS COMO, PAVIMENTACIÓN, DRENAJE, REDES DE AGUA POTABLE, CENTROS DE SALUD, ESCUELAS, ENTRE OTROS. EN LUGARES COMO CHALCO, EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL BÉISBOL NI SIQUIERA ES POPULAR ENTRE LOS HABITANTES, Y TAMBIÉN AHÍ CONSTRUYERON UN ESTADIO. POR SI FUERA POCO, LOS CONTRATOS ENTREGADOS A PRECIO ALZADO Y POR TIEMPO DETERMINADO NO SE HAN CUMPLIDO. EN 15 DE 26 MUNICIPIOS LAS OBRAS HAN TARDADO ENTRE 5 Y 21 MESES EN ENTREGARSE, EN VARIOS CASOS, COMO EN LOS ESTADIOS DE JALPA DE MÉNDEZ Y CUNDUACÁN EN TABASCO, SU TIERRA NATAL, LAS CONSTRUCCIONES, ADEMÁS, HAN PRESENTADO DEFICIENCIAS YA DENUNCIADAS, MATERIALES NO ADECUADOS PARA EL CLIMA, FALTA DE NIVELACIÓN DEL SUELO, INUNDACIÓN EN LA CANCHA, GRADAS Y TECHOS QUE SE CAEN, ENTRE OTROS. EN ENERO DE 2021, LA SEDATU, QUE DEBE SER PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL DESARROLLO URBANO EN LOS POLÍGONOS DE POBREZA, ASIGNÓ, LA SEDATU, ASIGNÓ UN CONTRATO POR 89 MILLONES DE PESOS, PARA RENOVAR EL ESTADIO DE BÉISBOL DEL EQUIPO GUACAMAYAS DE PALENQUE, FUNDADO Y DIRIGIDO ¿SABEN POR QUIÉN? POR NADA MENOS Y NADA MÁS QUE PÍO LÓPEZ OBRADOR, HERMANO DEL PRESIDENTE, ES EL DUEÑO DEL EQUIPO, CON DINERO PÚBLICO LE METIERON AL EQUIPO DEL QUE ES

DUEÑO EL HERMANO DEL PRESIDENTE, NADA MÁS 89 MILLONES. EL CONTRATO FUE ASIGNADO A LA EMPRESA ALS CONSTRUCCIÓN, PARA CONSTRUIR NUEVAS TRIBUNAS, PALCOS, LOCALES, BAÑOS Y VESTIDORES. LEGALMENTE LA MARCA DEL EQUIPO DE BÉISBOL ES PROPIEDAD DE PÍO LÓPEZ OBRADOR, ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, DONDE ESTÁ REGISTRADO DESDE 2017. ESTO LE PERMITE EXPLOTAR COMERCIALMENTE LOS SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, BOLETAJE, VENTA DE ALIMENTOS Y ALCOHOL EN EL ESTADIO DEL QUE ES DUEÑO. EN 4 AÑOS, EN 4 AÑOS, 1700 MILLONES DE PESOS PARA EL BÉISBOL, Y SOLO EN 2022, APENAS 205 MILLONES PARA TODO EL DEPORTE A NIVEL NACIONAL EN EL PAÍS. PERO, QUÉ HA PASADO CON EL APOYO A LOS ATLETAS Y DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DURANTE ESTA ADMINISTRACIÓN, Y SI HUBIERA UNOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA CORRUPCIÓN, ESO SÍ QUE SERÍA ILUSTRATIVO, PORQUE HAY INDICADORES INTERNACIONALES, Y SE PUBLICAN, PERO NO ALCANZAN LA VISIBILIDAD DE UNA COMPETICIÓN DEPORTIVA MUNDIAL, DONDE TODOS PUEDEN ENTERARSE DE QUIÉN ATESORA MÁS MEDALLAS DE ORO A BASE DE DESVIAR DINEROS PÚBLICOS, DE ENRIQUECERSE ILÍCITAMENTE, DE DESAPARECER RECURSOS QUE SE ENTREGARON, DE NEGOCIAR VENTAJOSAS CONDICIONES BAJO EL AGUA, MIENTRAS LAS NADADORAS MEXICANAS, A PROPÓSITO DE BAJO EL AGUA, AHOGADAS EN SUS PROPIOS ESFUERZOS PARA PODER COMPETIR, PONEN SU MEJOR SONRISA, PARA DARLE A SU PAÍS DÍAS DE GLORIA QUE ALGUNOS NO SE MERECE. TRES OROS Y UN BRONCE FUE LA COSECHA DEL EQUIPO DE NATACIÓN ARTÍSTICA MEXICANO DEL MUNDIAL DE EGIPTO,

UN ENORME TRIUNFO OPACADO POR LAS CONDICIONES EN QUE SE HAN VISTO ENVUELTAS LAS NADADORAS ARTÍSTICAS, QUIENES HAN VENDIDO TOALLAS Y TRAJES DE BAÑO PARA PODER COSTEARSE LA ESTANCIA EN AQUEL PAÍS. FINALMENTE HA TENIDO QUE SER LA CARIDAD DE LA FUNDACIÓN TELMEX LA QUE LES HA SACADO LA CABEZA DEL AGUA. LO MISMO TUVO QUE HACER LA BOXEADORA ESMERALDA FALCÓN, VENDER SU VESTIMENTO OLÍMPICA PARA COSTEARSE EL VIAJE A LA INDIA. LA FALTA DE RECURSOS IMPIDIÓ A LAS CICLISTAS PARTICIPAR EN UNA COMPETICIÓN EN CANADÁ, Y EL EQUIPO DE TENIS DE MESA SE QUEDÓ EN CASA, PORQUE SUS FEDERATIVOS OLVIDARON INSCRIBIRLOS EN LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS, QUE ACABAN DE CONCLUIR, DONDE PESE A LAS ADVERSIDADES DE GESTIÓN, RECURSOS Y COMUNICACIÓN QUE HAN PADECIDO LOS ATLETAS, LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, DEMOSTRARON QUE A LA HORA DE ENTRAR EN ACCIÓN SU TALENTO SABE SOBREPONERSE. Y ASÍ PODRÍAMOS ENUMERAR OTROS Y OTROS TRIUNFOS, Y TAMBIÉN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN HA DETECTADO PAGOS EN LA CONADE POR CASI 9 MILLONES DE PESOS SIN JUSTIFICARLOS, HASTA LA FECHA, SU TITULAR ANA GUEVARA. MIENTRAS SE SIGUE DERROCHANDO DINERO EN COMPRAR ESTADIOS DE BÉISBOL, PARA QUE EL PRESIDENTE SE HALAGUE, EL PAÍS SE HA CUBIERTO DE SANGRE, EN EL SEXENIO MAS VIOLENTO DE LA HISTORIA, MIENTRAS SE SIGUE FAVORECIENDO CON CONTRATOS A LOS AMIGOS Y SIN TRANSPARENCIA.

PRESIDENTA: DIPUTADO POR FAVOR, ACABE CON SU INTERVENCIÓN.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: CON UNA RED DE TRAFICO DE INFLUENCIAS. TERMINO. EL PRIMER MANDATARIO EN EL PAÍS NO LE INTERESA LA FALTA DE APOYO A LOS PRODUCTORES RURALES O LAS MEDICINAS O LOS HOSPITALES. NO ES POSIBLE, QUE EN ARAS DE QUEDAR BIEN CON EL JEFE DEL EJECUTIVO, SE LE PERMITA A LA SEDATU DILAPIDAR DINERO EN EL BÉISBOL, CUANDO HAY CARENCIAS EN LAS COLONIAS Y EN LAS POBLACIONES QUE TODAVÍA NO TIENEN EN MUCHOS LADOS NI AGUA. ES CUÁNTO.

PRESIDENTA: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO, DENOMINADO ESPACIOS Y DEMANDA EDUCATIVA.

DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA: CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. ESTOS TIEMPOS SIEMPRE PONDRÁN EN LA MESA EL TEMA DE LAS UNIVERSIDADES, EN DONDE MUCHOS JÓVENES, CON LA ILUSIÓN DE INGRESAR A UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA PRESENTAN EXÁMENES, Y SU DESILUSIÓN, EL DÍA DE AYER, MUCHOS DE ELLOS QUEDARON FUERA. LA EDUCACIÓN SE HA CONVERTIDO EN EL ÚNICO CAMINO QUE INCREMENTA LAS POSIBILIDADES PARA QUE LOS JÓVENES PUEDAN

ACCEDER A UN MEJOR EMPLEO, UN MEJOR SALARIO Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. LA ILUSIÓN DE INGRESAR A UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA, CON LA INTENCIÓN DE ADQUIRIR CONOCIMIENTOS Y DESARROLLAR HABILIDADES, ES UNA EXPERIENCIA DE MUCHAS Y DE MUCHOS JÓVENES SOÑADORES. POR OTRA PARTE TAMBIÉN, ALGUNOS QUE VEN LEJOS EL LOGRO DE SUS METAS, NO POR FALTA DE RECURSOS, NO POR FALTA DE ENTUSIASMO, SINO POR FALTA DE ESPACIOS PARA PODER MATRICULARSE EN LAS UNIVERSIDADES DE SU INTERÉS. CUANDO SE TRATA DE EDUCACIÓN PROFESIONAL EN EL ESQUEMA PRIVADO, LA OFERTA EDUCATIVA, LA DISPONIBILIDAD DE LUGARES Y LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA, SON COSAS QUE MOTIVAN A QUE LOS JÓVENES SE INSCRIBAN EN UNIVERSIDADES PRIVADAS, PERO DESAFORTUNADAMENTE, NO TODOS TIENEN LOS RECURSOS PARA PAGAR UNA CARRERA EN ESTE ESQUEMA. AL PARECER NO HEMOS LOGRADO CREER, ENTENDER Y HACER QUE EL SISTEMA DE EDUCATIVO PÚBLICO PUEDA SER IGUAL O MEJOR AL PRIVADO. EN ESTE CONTEXTO, FRENTE A LA SITUACIÓN QUE SE VIVE EN ESTA TEMPORADA ESCOLAR, EN DONDE MUCHOS JÓVENES BUSCAN UN ESPACIO EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS, Y ESTA PROBLEMÁTICA SE HACE NOTAR MUCHO MÁS. CABE MENCIONAR, QUE LA APOCA DISPONIBILIDAD Y EL LIMITADO NÚMERO DE MATRÍCULAS DE LAS UNIVERSIDADES, ES UN TEMA QUE SE AGRAVA AÑO CON AÑO, NO SOLO POR LA DEMANDA DE LOS FUTUROS PROFESIONISTAS, SINO TAMBIÉN, POR QUE LA VISIÓN DE LAS UNIVERSIDADES NO TIENE UN ENFOQUE DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y MUCHO MENOS DE OFERTA EDUCATIVA MODERNA. POR EJEMPLO, EN EL AÑO 2019, LA UNIVERSIDAD

JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO, SUSCRIBIÓ EL RETO DE CONTRIBUIR AL INCREMENTO DEL 50% DE LA MATRÍCULA EN EDUCACIÓN SUPERIOR, UN COMPROMISO QUE NACIÓ COMO UNA IDEA DE HOMOLOGAR UN OBJETIVO PLANTEADO POR EL GOBIERNO FEDERAL PARA EL 2024. EN ESE ENTONCES, MISMO AÑO 2019, EL SUBSECRETARIO GENERAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO, OTÓN HUERTA HERRERA, FIJÓ UNA POSTURA Y MANIFESTÓ, QUE, SI LA INTENCIÓN PARA EL 2024 ERA LLEGAR A UN 50% MÁS DEL AUMENTO DE LA MATRÍCULA, ERA NECESARIO REALIZAR ESFUERZOS PARA TENER MÁS INFRAESTRUCTURA, MÁS PROFESORES Y MÁS CONDICIONES, PARA QUE EN 2024 LA MATRÍCULA PUDIERA INCREMENTARSE HASTA 6000 O 7000 ALUMNOS MÁS, PARA CONTRIBUIR A LA META NACIONAL. HOY 11 DE JULIO DEL 2023, PODEMOS DECIR QUE YA VAMOS TARDE PARA CUMPLIR CON ESA META, LOS RESULTADOS DE LOS NUEVOS ALUMNOS MATRICULADOS YA HAN SIDO PUBLICADOS. AL RESPECTO, LAS CIFRAS ARROJAN, DE 4209 JÓVENES EN TODO EL ESTADO PRETENDIERON BUSCAR UN ESPACIO EN LA UNIVERSIDAD JUÁREZ, DE LOS CUALES, SOLO APROXIMADAMENTE UN TERCIO DE ESTOS PUDIERON INGRESAR, DEBIDO A LAS LIMITACIONES EN LOS ESPACIOS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES NECESARIO PREOCUPARNOS Y OCUPARNOS DE LOS TEMAS QUE SÍ GENERAN UN IMPACTO POSITIVO PARA EL VERDADERO PROGRESO DE LA SOCIEDAD. QUEDA CLARO, QUE NOSOTROS SOMOS LEGISLADORES, Y NUESTRAS FACULTADES NO SON LAS DE CREAR ESCUELAS Y TAMPOCO LA DE AUMENTAR LA MATRÍCULA UNIVERSITARIA, PERO NUESTRA RESPONSABILIDAD SOCIAL, SÍ SE PUEDE ENCAMINAR A ALZAR LA VOZ Y

A LLEVAR ESTE TIPO DE TEMAS A LOS OÍDOS DE AQUELLOS QUE TIENE QUE HACER ALGO AL RESPECTO. SIN OPORTUNIDADES NO HAY PROGRESO, SIN EDUCACIÓN NO HAY LIBERTAD. ES CUÁNTO, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, ES EL INSTRUMENTO MEDIANTE EL CUAL LA CIUDADANÍA DECIDE CÓMO APLICAR EL RECURSO QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO PARA MEJORAR SU ENTORNO. EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, PERMITE A LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DE DURANGO TENER VOZ Y VOTO EN LA ELECCIÓN DE LAS OBRAS Y PROYECTOS QUE SE REALIZARÁN EN SUS COLONIAS. ¿QUÉ SIGNIFICA ESTO? SIGNIFICA, QUE LAS DECISIONES NO SE TOMARÁN DE MANERA ARBITRARIA O ALEATORIA, SINO QUE SERÁN EL RESULTADO DE UN PROCESO PARTICIPATIVO Y DEMOCRÁTICO, EN EL QUE TODOS TENDREMOS LA OPORTUNIDAD DE EXPRESAR NUESTRAS IDEAS Y OPINIONES. EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO QUE IMPLEMENTÓ ACERTADAMENTE NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL,

JOSÉ ANTONIO OCHOA, HA LOGRADO EMPODERAR VERDADERAMENTE A LA CIUDADANÍA. POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA DE DURANGO, LA CIUDADANÍA TUVO VOZ Y VOTO. DURANTE VARIAS SEMANAS SE LLEVÓ A CABO LA INICIATIVA, EN CASA LA FAMILIA DECIDE, Y SE BASÓ EN LA METÁFORA DE QUE LA CIUDAD ES NUESTRA CASA Y TODOS LOS QUE LA HABITAMOS SOMOS UNA GRAN FAMILIA. ADEMÁS, AL COMUNICAR LA TRASCENDENCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SE LOGRÓ, QUE CADA VEZ MÁS DURANGUENSES SE FUERAN SUMANDO A ESTE PROGRAMA SIN PRECEDENTES EN LA CAPITAL. LOS DURANGUENSES SE HICIERON PRESENTES Y DECIDIERON EN QUÉ GASTAR 50 MILLONES DE PESOS, PARA OBRAS QUE SE NECESITAN EN SUS COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS, POBLADOS Y ESCUELAS. HOY, LAS OBRAS DE LOS 32 PROYECTOS APROBADOS SE ESTÁN HACIENDO REALIDAD, YA QUE TOÑO OCHOA HA INICIADO VARIOS DE ELLOS EN DIVERSAS COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS. JOSÉ ANTONIO OCHOA ESTÁ CUMPLIENDO COMO SE COMPROMETIÓ AL INICIO DE SU ADMINISTRACIÓN. LOS CIUDADANOS HAN MOSTRADO SU SATISFACCIÓN, PORQUE ÉL LES ESTÁ CUMPLIENDO CON LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. ESTAMOS SEGUROS QUE, ESTAS 32 OBRAS CAMBIARÁN EL ENTORNO DE LAS FAMILIAS EN LOS LUGARES QUE VIVEN, YA QUE ESTARÁN ACORDES A SU REALIDAD Y NECESIDADES DE LA SOCIEDAD DE DURANGO. HOY LOS DURANGUENSES REAFIRMAN QUE CUENTAN CON UN PRESIDENTE MUNICIPAL QUE LES CUMPLE, SIN MIRAMIENTOS Y DE MANERA DECIDIDA Y CONTUNDENTE, SOBRE TODO, HACIÉNDOLOS PARTE DE SU GOBIERNO. ASÍ, EL PRESIDENTE NO GOBIERNA SOLO, SINO CON EL PODER DE LA GENTE QUE SE HACE ESCUCHAR PARA APORTAR SU

ESFUERZO Y LE VAYA BIEN A DURANGO. EN UNA ÉPOCA EN LA QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES MÁS IMPORTANTE QUE NUNCA, ESTA INICIATIVA NOS PERMITIRÁ DEMOSTRAR QUE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DE DURANGO ESTAMOS DISPUESTOS A ASUMIR NUESTRA RESPONSABILIDAD Y A TRABAJAR JUNTOS PARA CONSTRUIR UNA CIUDAD MEJOR. PARA MUESTRA DE ESTO, YA INICIARON LAS OBRAS EN NUESTRO MUNICIPIO, LA PRIMERA OBRA INICIÓ EN LA CUADRA DEL FERROCARRIL, EN DONDE SE TRANSFORMARÁ UN ESPACIO PARA EL ESPARCIMIENTO, EN EL QUE SE INVERTIRÁN MILLÓN Y MEDIO DE PESOS. OTRA DE LAS OBRAS ES EL INICIO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GILBERTO MUÑOZ, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN ANTONIO, UNA DE LAS TRES QUE SERÁN REHABILITADAS CON EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN ESTE ASENTAMIENTO. ASÍ MISMO, SE COMENZÓ CON UNA DE LAS OBRAS MÁS VOTADAS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, CON LA QUE SE PROYECTA TERMINAR LA RENOVACIÓN DE PISO FIRME Y BANQUETAS DEL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA PREPARATORIA DEL CEBATIS 110. EN ACCIÓN NACIONAL APLAUDIMOS QUE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO HAYA LLEGADO PARA QUEDARSE, POR LO QUE ESPERAMOS QUE EN BREVE TIEMPO SE IMPLEMENTE ESTE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS 39 MUNICIPIOS DEL ESTADO. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO, LAUDOS.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: CON EN EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. UN ESTADO EN QUIEBRA, ENDEUDADO, SIN EMPLEO, EN FRANCA DECADENCIA, CON LAS CALLES SUCIAS, TRISTES Y ABANDONADAS, EL PRIMER LUGAR EN CORRUPCIÓN A NIVEL NACIONAL, CON ALARMANTES CIFRAS EN TODOS LOS RUBROS, BUENO, HASTA LOS JARDINES DEJARON SUCIOS Y SECOS, Y ERA NOMÁS REGARLOS. ESTO FUE LO QUE DEJÓ EL GOBIERNO PANISTA DE JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES. LOS DELINCUENTES COMÚNMENTE ARRIESGAN LA VIDA Y LA LIBERTAD POR OBTENER UN BOTÍN, PERO LOS DELINCUENTES DORADOS, COMO EL EXGOBERNADOR JOSÉ ROSAS AISPURO Y SUS ELECTOS SÉQUITO, FUERON CAPACES DE ROBAR MILES DE MILLONES DE PESOS AL ERARIO PÚBLICO, Y ESO, QUE AÚN FALTA EL ANÁLISIS DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL 22. PERO ESO NO ES TODO, HACE UNOS DÍAS SE DIO A CONOCER LA NOTICIA, QUE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE ENCUENTRA REVISANDO LOS EXPEDIENTES EN MATERIA LABORAL QUE LE HEREDÓ LA PASADA ADMINISTRACIÓN, PUES SE BUSCA DETECTAR EN CUÁLES HUBO OMISIONES Y ACTUACIONES INDEBIDAS QUE GENERARON EL DAÑO AL ERARIO ESTATAL, PARA PROCEDER Y FINCAR LAS RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN. PARA QUE TODOS AQUÍ LO ENTENDAMOS, AHORA NOS DAMOS CUENTA, POR QUÉ EL EXCONSEJERO JURÍDICO, GALDINO TORRECILLAS YA NO SE

ENCUENTRA NI SIQUIERA EN DURANGO, PORQUE FUE DESDE LA CONSEJERÍA QUE TEJIÓ UNA RED DE CORRUPCIÓN, QUE CONSISTIÓ, EN DEJARSE PERDER TODAS LAS DEMANDAS DE LOS TRABAJADORES QUE FUERON DESPEDIDOS EN EL REINADO ASPURISTA. AHORA NOS DAMOS CUENTA, CÓMO ES QUE PUEDEN PAGAR TANTOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN UNA DE LAS PLAZAS MÁS EXCLUSIVAS DE NUESTRA CIUDAD, ESTAMOS HABLANDO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, DE ALREDEDOR DE 12,000 EXPEDIENTES, EN LOS QUE LOS CORRUPTOS SERVIDORES PANISTAS VOLVIERON A SER DE LAS SUYAS, Y CON NUEVO MODELO DE NEGOCIO, NOS DAMOS CUENTA QUE SI TODA ESTA IMAGINACIÓN LA HUBIERAN EMPLEADO EN BENEFICIO DE NUESTRO DURANGO, OTRA SERÍA NUESTRA REALIDAD. SIN EMBARGO, TODAS LAS IRREGULARIDADES COMETIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL PANISTA, PRÁCTICAMENTE TODOS LOS ASUNTOS RESTANTES ESTÁN DESTINADOS A PERDERSE, POR LO QUE COMO PODEMOS OBSERVAR, LA ÚNICA ALTERNATIVA QUE QUEDA, ES BUSCAR A LOS TRABAJADORES O REPRESENTANTES LEGALES PARA PODER LLEGAR A ALGÚN ACUERDO. Y ES QUE NO PODEMOS SEGUIR TAPANDO EL SOL CON UN DEDO, CUANDO LOS CULPABLES DEL MAYOR SAQUEO DE LA HISTORIA EN DURANGO SIGUEN LIBRES, AUNQUE YA LO INFORMÓ LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN Y LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ES CUESTIÓN DE TIEMPO, PARA VER QUE AISPURO Y SUS SECUACES SE VEAN TRAS LAS REJAS. NO SE CANSARON DE ROBAR A MANOS LLENAS EL PATRIMONIO DE NUESTRO ESTADO, LO ÚNICO QUE CARACTERIZÓ A ESE GRIS GOBIERNO FUE, EL NEPOTISMO Y DISPENDIO CON EL QUE SIEMPRE IMPERÓ. HUBO MUCHA CORRUPCIÓN EN EL GOBIERNO



"2023, AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO VILLA"

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
SEGUNDO PERIODO DE RECESO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
11 DE JULIO DE 2023
11:40 HORAS

PANISTA, EN TODAS LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL. DESDE ESTA TRIBUNA QUIERO SEÑALAR QUE, LA JUSTICIA CAERÁ EN TODOS AQUELLOS QUIENES ESTUVIERON INVOLUCRADOS EN EL MAYOR SAQUEO DE LA HISTORIA DE NUESTRO QUERIDO DURANGO, Y SÍ DECIRLES QUE LAS Y LOS DURANGUENSES NO QUITAREMOS EL DEDO DEL RENGLÓN HASTA QUE SE CASTIGUE A QUIENES SE ROBARON TODO EL DINERO DEL PUEBLO. ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?



PRESIDENTA: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (12:46) DOCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL DÍA JUEVES (13) TRECE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS (14:00) CATORCE HORAS. DAMOS FE-----

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA

VICEPRESIDENTA

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ

SECRETARIA

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

SECRETARIA